



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD



AT 2024-FFBB-028

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento cuyo título de **Informe final de tesis** es:

Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023

Presentado por:

QUEVEDO FLORES MONICA

Bachiller del nivel **PREGRADO** de la Facultad de **FARMACIA Y BIOQUÍMICA**. El resultado obtenido es **4%** por el cual se otorga el calificativo de:

APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad.

Con Código de Matricula: 20136683

Se adjunta al presente el reporte de evaluación con el software de verificación de originalidad. Observaciones:

Ica, 20 de noviembre de 2024

.....
Dra. JOSEFA BERTHA PARI OLARTE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACION FACULTAD DE FARMACIA
Y BIOQUÍMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
Facultad de Farmacia y Bioquímica



Título

Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023

Línea de Investigación

Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente

INFORME FINAL DE TESIS

Autor:

Bach. Mónica Quevedo Flores

Ica – Perú

2024

DEDICATORIA

A mis Padres y Hermanos quienes me enseñaron hacer perseverante para lograr mis metas.

A Dios por darme la vida y abrirme las puertas de muchas oportunidades.

AGRADECIMIENTOS

A dios por siempre bendecirme y guiarme a cada paso de este proyecto.

A mi Familia por estar siempre presente a lo largo de mi carrera universitaria.

A mi Padre y Madre, por todo el apoyo y esfuerzo en darme lo mejor y dejarme la mejor herencia, mi educación.

A mi Hermana por sus consejos por el cual tuve la perseverancia para hacer posible este proyecto.

A mi asesor por brindarme su apoyo en el proceso de titulación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	09
II. Estrategia metodológica	16
III. Resultados	18
IV. Discusión	38
V. Conclusiones	40
VI. Recomendaciones	41
VII. Referencias bibliográficas	42
VIII. Anexos	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del paciente	18
Tabla 2: Cumplimiento indicador diagnóstico del paciente	19
Tabla 3: Cumplimiento indicador domicilio del paciente	20
Tabla 4: Cumplimiento indicador DNI del paciente	21
Tabla 5: Cumplimiento indicador teléfono del paciente	22
Tabla 6: Cumplimiento indicador nombre comercial del medicamento	23
Tabla 7: Cumplimiento indicador DCI del medicamento	24
Tabla 8: Cumplimiento indicador concentración del medicamento	25
Tabla 9: Cumplimiento indicador forma farmacéutica del medicamento	26
Tabla 10: Cumplimiento indicador cantidad del medicamento	27
Tabla 11: Cumplimiento indicador posología del medicamento	28
Tabla 12: Cumplimiento indicador vía de administración del medicamento	29
Tabla 13: Cumplimiento indicador tiempo de administración del medicamento	30
Tabla 14: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del prescriptor	31
Tabla 15: Cumplimiento indicador dirección del prescriptor	32
Tabla 16: Cumplimiento indicador número de colegiatura del prescriptor	33
Tabla 17: Cumplimiento indicador teléfono del prescriptor	34
Tabla 18: Cumplimiento indicador lugar y fecha de la receta	35
Tabla 19: Cumplimiento indicador firma y sello del prescriptor	36
Tabla 20: Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del paciente	18
Figura 2: Cumplimiento indicador diagnóstico del paciente	19
Figura 3: Cumplimiento indicador domicilio del paciente	20
Figura 4: Cumplimiento indicador DNI del paciente	21
Figura 5: Cumplimiento indicador teléfono del paciente	22
Figura 6: Cumplimiento indicador nombre comercial del medicamento	23
Figura 7: Cumplimiento indicador DCI del medicamento	24
Figura 8: Cumplimiento indicador concentración del medicamento	25
Figura 9: Cumplimiento indicador forma farmacéutica del medicamento	26
Figura 10: Cumplimiento indicador cantidad del medicamento	27
Figura 11: Cumplimiento indicador posología del medicamento	28
Figura 12: Cumplimiento indicador vía de administración del medicamento	29
Figura 13: Cumplimiento indicador tiempo de administración del medicamento	30
Figura 14: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del prescriptor	31
Figura 15: Cumplimiento indicador dirección del prescriptor	32
Figura 16: Cumplimiento indicador número de colegiatura del prescriptor	33
Figura 17: Cumplimiento indicador teléfono del prescriptor	34
Figura 18: Cumplimiento indicador lugar y fecha de la receta	35
Figura 19: Cumplimiento indicador firma y sello del prescriptor	36
Figura 20: Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro	37

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar el Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023. El tipo de investigación fue básica, retrospectiva, la población estuvo constituida por las recetas especiales del Hospital Santa María del Socorro, teniendo como muestra a 500 recetas que cumplieron con los criterios de inclusión. Dentro de los resultados se encontró que el nivel de cumplimiento respecto a los datos del paciente fue del 80%, en relación con los datos del medicamento el nivel de cumplimiento fue del 86,9% y en un 80,1% de las recetas se cumplió correctamente con los datos del prescriptor. Concluyendo que el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales del Hospital Santa María del Socorro fue del 82,3%.

Palabras clave: prescripción, recetas especiales, estupefacientes, psicotrópicos.

ABSTRACT

The objective of this research work was to determine Compliance with Good Prescription Practices in Special Prescriptions for Narcotic and Psychotropic Drugs at the Hospital Santa María of the Socorro, Ica 2023. The type of research was basic, retrospective, the population consisted of the prescriptions specialties of the Hospital Santa María del Socorro, having as a sample 500 prescriptions that met the inclusion criteria. Among the results, it was found that the level of compliance with the patient data was 80%, in relation to the medication data the level of compliance was 86.9% and 80.1% of the prescriptions were correctly complied with the prescriber's data. Concluding that the level of compliance with good prescription practices in special prescriptions at the Hospital Santa María del Socorro was 82.3%.

Keywords: prescription, special prescriptions, narcotics, psychotropics

I. INTRODUCCIÓN

Los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos están sujetas a fiscalización sanitaria, se basan en el Decreto Supremo N° 023-2001-SA. “Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos Sujetas a Fiscalización Sanitaria” y Decreto Ley 22095 “Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas”, la cual se basa en los Convenios y Tratados Internacionales de la Junta Internacional de Estupefacientes – JIFE, consiguiendo de esta manera un compromiso de las entidades nacionales e internacionales para el uso correcto de estas sustancias.¹

Las buenas prácticas de prescripción están orientadas a los profesionales que pueden prescribir medicamentos, considerando los indicadores para una adecuada prescripción. Para las recetas especiales, es necesario considerar ciertos aspectos como el DNI del paciente, su teléfono y dirección para realizarle el seguimiento adecuado. Además, debe efectuar un adecuado llenado en los datos del fármaco, poniendo especial atención en la posología, dado que esta es crucial.²

Las revisiones de diferentes investigaciones ayudaron a realizar el presente trabajo de investigación y son mencionados a continuación:

Sandoya KN. et al. “errores vinculados a la prescripción de la medicación en el área de emergencia de ginecología”. UCC, Pio bravo- Ecuador 2018 Para una publicación orientada a describir cuestiones relacionadas con la prescripción de medicamentos en el servicio de urgencias ginecológicas de un hospital público, se recolectaron 201 historias clínicas de una muestra de 802. A partir del grupo Ruiz-Jarabo en el año 2000 se implementó un modelo de validación. en realidad. Para determinar la tasa de errores de prescripción en el servicio de urgencias ginecológicas para un estudio estadístico, se realizó un análisis descriptivo utilizando proporciones, porcentajes y tendencia/varianza media cardíaca. 51 y 2 por ciento Entre estos tratamientos, la mayor tasa de eventos adversos se encontró con los antibióticos (35,8%; $p = 0,003$), mientras que la lista no leída representó el 27,9% de los eventos adversos ($p = 0,000$). En cuanto al tiempo, se produjeron más errores (30,3%; $p = 0,000$) por la tarde, por lo que más de la mitad de las recetas contenían algún tipo de error evitable. Se constató que la buena práctica de prescripción, herramienta útil para identificar errores, no tiene en cuenta las indicaciones y recomendaciones de las guías de práctica médica.³

Bosch A. Santiago de Cuba 2019. Su objetivo es evaluar la calidad de la prescripción en consultas de urgencia en su artículo publicado, "Calidad de las prescripciones de medicamentos en consultas de urgencia estomacales". de Cuba entre enero y diciembre de 2017. Incorpora componentes del plan terapéutico y factores condicionantes del hábito de prescripción. En el universo hay 282 consumidores de drogas y 9 prescriptores. la evaluación de las dimensiones estructurales, procedimentales y resultantes, que constituyen la base para el establecimiento de criterios, indicadores y estándares. proporcionado, y el usuario es asistido.⁴

Campos C. et al. “Calidad de la receta médica en los hospitales de Lambayeque y su influencia

en la comprensión de la información brindada”. USMP – Escuela de medicina- artículo médico original – Trujillo Perú 2018. El propósito del estudio fue establecer la frecuencia aproximada de prescripciones escritas en las clínicas ambulatorias de los dos hospitales que proporcionarán información completa. En las clínicas ambulatorias de ambos hospitales, decida la proporción de pacientes que no comprenden la prescripción. Investigación descriptiva, observacional y cuantitativa. los consultorios ambulatorios del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo y del Hospital Regional Docente Las Mercedes en la primera fase del muestreo, el cual se llevó a cabo en dos etapas, seleccionando inicialmente los departamentos con mayor afluencia de pacientes. Presentando los resultados siguientes: La receta número 100. Se concluye que el total de recetas analizadas ofrece datos insuficientes, dado que únicamente un porcentaje reducido de pacientes comprende las recetas, eso que provoca una significativa falta de entendimiento por parte del público en general. Un total del 52,60 por ciento de los pacientes no comprendió la caligrafía del prescriptor en las recetas, empleada para evaluar el nivel de comprensión de la información de la prescripción, dejando únicamente al 1,10 por ciento de los pacientes con una comprensión completa. de la información.⁵

Segura JL. “errores de prescripción en recetas únicas estandarizadas (RUEs) del hospital de Vitarte (MINSA) en el año 2019”. Tesis– UNMSM- unidad de posgrado- Lima Perú 2019 A través de investigación y validación RUE; Compilación de datos conforme a la Guía BPP de 2005 y la Demanda Nacional de Recetas Esenciales de 2018; y procesamiento en un formato Excel 2017 estructurado y diseñado por el autor. Se analizó una muestra de 1.000 recetas (RUE), de las cuales el 53,5 por ciento (535 recetas) presentaban un error de prescripción. la prescripción de medicamentos controlados (Categoría IV B) representó el 22,8 por ciento de la muestra analizada.⁶

Llanos Rivera EC. “Errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos dispensados en la sala de operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja”. 2019 tesis para elegir segunda especialidad en farmacia hospitalaria en la unidad de posgrado de la UNMSM en Lima, Perú. Su investigación identificó errores de prescripción, dado que la regulación de sustancias controladas exige atención y dedicación. la inspección sanitaria actual del trabajo descriptivo. 180 (5%) de recetas especiales emitidas por la farmacia de quirófano del SB durante julio y septiembre presentaron errores de prescripción. Los medicamentos emitidos por la farmacia de quirófano del SB durante los meses de julio y septiembre presentaron errores de prescripción. Los errores en los datos de prescripción constituyen el porcentaje más elevado de errores. 108 prescripciones (27%) carecen de la información correcta sobre el medicamento y sus concentraciones correspondientes. Los errores en los datos de los pacientes son los siguientes: 2 recetas (6%) omiten el diagnóstico del paciente y el ICD-10, mientras que los errores en los datos de prescripción constituyen el porcentaje más

bajo, con 19 recetas (5%) que no registran ninguna asistencia.⁷

Rojas EY. Et al. “Cumplimiento y conocimiento del manual de buenas prácticas de prescripción de recetas atendidas en la farmacia de consultorio externo del hospital nacional dos de mayo, Lima- Peru”. 2020 tesis, Universidad Norbert Wiener, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Lima, Perú. La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el cumplimiento y la comprensión de las Guías de Buenas Prácticas de Prescripción en las recetas dispensadas en una farmacia ambulatoria del hospital, dado que el incumplimiento de dichas guías conlleva repercusiones para la salud humana y pública. En consecuencia, las prescripciones médicas exigen conocimientos, experiencias, responsabilidades y actitudes éticas en el ámbito médico. Se realizó un diseño observacional y correlacional. la farmacia para pacientes ambulatorios. A continuación, se aplicó un cuestionario a 16 pacientes ambulatorios utilizando una técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia. Los resultados indicaron que el 88% de las formulaciones analizadas no cumplían con las Buenas Prácticas de Preparación (GPP) y que el 100% de los encuestados poseían un elevado nivel de conocimiento, con una puntuación superior al 75% en el total de ítems evaluados. Se identificó una calificación directa del 75 por ciento entre el conocimiento y el cumplimiento de la información sobre la medicación, una relación del 0 por ciento entre el conocimiento y el cumplimiento de los datos del prescriptor y del paciente, y una calificación directa del 99 por ciento entre el conocimiento y el cumplimiento del análisis de la fecha de prescripción. Se puede establecer una relación directa débil entre el cumplimiento y el conocimiento del Manual BPP (77%). En otras palabras, existen diversos factores externos que propician el desprecio hacia las AFF. Asimismo, se implica que no hay un procedimiento adecuado para la validación de recetas.⁸

Paraguay F. El 2023 en su trabajo tuvo como objetivo determinar los errores frecuentes de prescripción en las recetas médicas atendidas en la farmacia de un centro de salud, chilca – 2022, Se trata de una investigación básica, transversal, prospectiva y de diseño descriptivo simple. Se empleó la ficha de cotejo con una muestra de 168 recetas médicas seleccionadas estadísticamente. Se identificó un 65% de rectas sin diagnóstico, un 51% sin CIE 10, un 58% sin sello y firma, un 7% sin fecha de atención, y un 61% carece de validez de la receta. 7% sin denominación internacional común, 15% sin concentración del fármaco, 7% sin forma farmacéutica, 10% sin cantidad del medicamento según los días de administración requeridos para cumplir con la farmacoterapia. 16% sin indicaciones, 28% sin número de registro, los grupos farmacoterapéuticos, el 56% de los errores se relaciona con antibióticos, el 25% con antiinflamatorios no esteroideos y el 19% con otros grupos, observándose una frecuencia del 67% de errores en la prescripción. En conclusión, la ausencia de compromiso y responsabilidad por parte de los prescriptores afecta negativamente al usuario.⁹

Llallarco E., et al. El 2021 en su trabajo tuvieron como objetivo Identificar los errores en la

prescripción de recetas médicas y satisfacción de los usuarios atendidos en la botica Mifarma Juliaca, metodología, La investigación es de tipo básica, correlacional, observacional y prospectiva. De acuerdo con la cantidad de mediciones de las variables a investigar, es Transversal. Outcomes, Se señala que el 42,5% de las recetas presentan errores leves, el 52,5% errores moderados, y en relación con la satisfacción, el 81,3% de los encuestados manifiestan estar poco satisfechos. En conclusión, los errores en la prescripción de recetas médicas son significativos y requieren una mayor atención por parte del médico en su correcta elaboración.¹⁰

Rentera L. El 2022 en su trabajo tuvo como objetivo determinar los errores de las prescripciones de las recetas médicas de psicotrópicos dispensados en botica de Trujillo. Se trata de un estudio observacional, descriptivo, con un diseño cuantitativo, transversal y prospectivo. Se examinaron 631 recetas médicas, abarcando en su totalidad todos los medicamentos psicotrópicos del área de controlados. Se creó un formato en Excel para la recopilación, tabulación y análisis de la información. El estudio reveló que el 100% de las prescripciones contienen errores, de los cuales el 96,5% (609) presenta omisiones en los datos del paciente, incluyendo nombre, edad, peso y diagnóstico. Se identificó un 98,3% (620) de errores asociados al medicamento, a incluir DCI, concentración, forma farmacéutica, dosis, frecuencia y duración. Asimismo, en los datos del prescriptor, se verificará un 99,5% (628) de ausencia del dato de caducidad en las prescripciones médicas. la prescripción en diversas secciones de su contenido, requiriendo estrategias adicionales para abordar este déficit.¹¹

Guzmán M. El 2023 en su trabajo tuvo como objetivo Identificar los errores de prescripción de recetas médicas en la farmacia de emergencia de un hospital, Lima. Método: La investigación es de tipo básico, con un enfoque cualitativo y un diseño documental descriptivo, y abarcó una población de 50 recetas, las cuales fueron evaluadas mediante una lista de cotejo de recetas médicas de la farmacia de emergencia. Resultados: los datos recopilados indican que los médicos cometen errores de omisión al prescribir recetas, evidenciándose especialmente en sexo (34%), edad (34%), CIE-10 (96%), frecuencia de dosis (88%), dosis (84%), duración del tratamiento (92%), vía de administración (88%) y fecha de finalización del tratamiento (100%); Además, se constató que los médicos pediatras fueron responsables de la mayor cantidad de errores (45,5%). Conclusiones: se evidencia que el 100% de las prescripciones médicas analizadas presentaban algún tipo de error, evidenciando el incumplimiento de las normativas vigentes.¹²

Echevarría R. El 2023 en su trabajo tuvo como objetivo determinar los errores de prescripción en recetas dispensadas en la botica AngelesFarma en el distrito de Ate. El método empleado fue descriptivo, observacional y cuantitativo. Se han analizado 500 órdenes médicas emitidas entre mayo y junio de 2023. Excel 2017, con el cual se llevó a cabo la evaluación y catalogación de los datos obtenidos. De acuerdo con los datos del paciente, el 100% no incluía el género, el 74,8% la edad, el 74,6% el diagnóstico y, en menor medida, el 29,8% omitía los apellidos y nombres de

los pacientes. De acuerdo con la información del medicamento, el 70,6% no especifica el DCI, el 31% la forma farmacéutica, el 27,6% la concentración y el 22% la cantidad. Con respecto a las indicaciones terapéuticas, el 72,4% omite la vía de administración, el 20,6% la duración del tratamiento, el 15,2% la dosis y el 9,4% la frecuencia. De acuerdo con los datos del prescriptor, el 11% no proporciona su número de colegiatura y el 8,2% no indica la especialidad. En relación con la fecha, el 97,8% incluye la fecha de prescripción; sin embargo, el 93% omite el período de validez de las órdenes emitidas. De acuerdo con la legibilidad, un 5% de las órdenes analizadas presentaban escritura ilegible. Se determina que el 100% de las órdenes médicas emitidas en la botica AngelesFarma contienen algún error de prescripción, lo que refleja el incumplimiento de las directrices establecidas por el Ministerio de Salud en relación con la prescripción médica.¹³ En la parte teórica y conceptual se agregó información relevante para una mejor comprensión del presente trabajo de investigación.

Marco teórico

Medicamento

Una sustancia o mezcla de sustancias se clasifica como medicamento si se ha evidenciado su capacidad para prevenir, diagnosticar, tratar y/o controlar una condición o situación patológica en beneficio del individuo que la recibe. El principio activo es responsable de su actividad farmacológica y del excipiente.¹⁴

Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica

Un conjunto de requisitos creados para garantizar que las farmacias, droguerías y farmacias en centros de salud cumplan con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD), Buenas Prácticas de Farmacovigilancia (BPFV) y, según sea necesario, las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT), y los estándares de Seguimiento Farmacoterapéutico (SFT).¹⁵

Medicamento de venta libre

Fue diseñado para medicamentos de venta libre (OTC), los cuales no requieren prescripción médica. Estos fármacos también se denominan medicamentos de autocuidado.

Son sustancias que el paciente o consumidor puede adquirir sin la asistencia de un prescriptor profesional, destinadas a prevenir, tratar o mitigar los síntomas, signos o enfermedades benignas debidamente diagnosticadas del usuario.

El paciente (o su cuidador) es responsable de la administración de medicamentos de venta libre. la dosis recomendada, observando todas las advertencias y precauciones, y siguiendo las instrucciones del fabricante. En el embalaje. Es fundamental seguir todos los consejos, como evitar la sobrealimentación, que constituye un modo de automedicación responsable, y procurar atención médica en caso de que los síntomas persistan.¹⁶

Medicamentos de venta fiscalizada

Su naturaleza exclusivamente clínica, están bajo la inspección y supervisión de una autoridad médica, eso cual implica que están médicamente regulados y operan conforme a la ley. Se pueden clasificar tres categorías de sustancias semicontroladas: estupefacientes, psicotrópicos y precursores médicos.

La definición de sustancia estupefaciente es "una sustancia natural o sintética con un elevado potencial de adicción y abuso". Las sustancias, ya sean de origen natural o sintético, que generan dependencia física o mental, se conocen como sustancias psicotrópicas. La definición de precursores en el ámbito médico es "sustancias que pueden ser empleadas para la fabricación y preparación de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias de efectos similares".¹⁷

El planteamiento del problema, los objetivos planteados y las hipótesis se describen a continuación:

Problema general

¿Cuál será el Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023?

Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del paciente en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023?

Problema específico 2

¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del medicamento en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023?

Problema específico 3

¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del médico en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023?

Objetivo General

Determinar el Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del paciente en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa

María del Socorro, Ica 2023

Objetivo específico 2

Determinar el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del medicamento en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023

Objetivo específico 3

Determinar el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del médico en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023

Hipótesis General

Siendo un estudio descriptivo, no se plantea hipótesis

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se desarrollaron los siguientes capítulos:

- Capítulo I: En esta sección se explica la realidad problemática del estudio, teniendo en cuenta los antecedentes que se relacionan con el trabajo y explicando parte de las bases teóricas usadas.
- Capítulo II: Estrategia Metodológica, en este apartado encontramos el tipo de estudio, el nivel y el diseño realizado, además de explicar de forma clara las variables de estudio.
- Capítulo III: Resultados, se muestran las tablas estadísticas elaboradas a partir de la base de datos elaborada por la autora.
- Capítulo IV: Discusión, se realiza la comparación de los resultados obtenidos con los resultados presentes en los trabajos que se adjuntaron como antecedentes.
- Capítulo V: Conclusiones, se explica de forma clara las respuestas a los problemas y objetivos mencionados.
- Capítulo VI: Recomendaciones, donde se brindó las sugerencias para la mejora del problema teniendo en cuenta los resultados y conclusiones.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. Tipo y diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La investigación según su propósito fue básica

2.1.2. Nivel de investigación

Descriptiva retrospectiva

2.1.3. Diseño de Investigación

El diseño usado para el presente trabajo fue no experimental descriptivo. Debido a que solo se observó el fenómeno, el investigador no intervino y no se modificó ninguna de las variables. Tuvo el siguiente diseño:

M ----- O

Donde se expresa:

- M = Representa de la muestra
- O = Información relevante

2.2. Variables

Variable 1: Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción.

2.3. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023	Datos del paciente	Nombre y apellidos Diagnóstico Domicilio DNI Teléfono	Cualitativa y nominal
	Datos del medicamento	Nombre Comercial DCI Concentración Forma Farmacéutica Cantidad Posología Vía de administración Tiempo de administración	Cualitativa y nominal
	Datos del prescriptor	Nombre y apellidos Dirección Nro de colegiatura Teléfono Lugar y Fecha Firma Sello	Cualitativa y nominal

2.3.1. Población de estudio

La población estuvo conformada por las recetas de los productos psicotrópicos y estupefacientes que necesitan recetas especiales durante los meses de enero a setiembre del 2023. Para determinar las salidas de los productos se consultó en el ICI del sistema GalenPlus. (Ver Anexo: Evidencias)

El total de recetas atendidas durante los meses de enero a setiembre del 2023 fueron

de 2373.

2.3.2. **Muestra**

Se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, siguiendo los criterios de inclusión se determinó una muestra representativa de 500 recetas especiales.

Criterios de inclusión

Recetas especiales que contengan medicamentos estupefacientes o psicotrópicos

Criterios de exclusión

Recetas que no contengan ningún medicamento estupefaciente o psicotrópico.

2.4. **Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.**

La técnica utilizada fue la Observación: El principal objetivo es observar el cumplimiento de todas las dimensiones que son objetos de estudio, dentro de los cuales encontramos, datos del paciente, datos del medicamento y datos del prescriptor, esto ayudó a identificar cada resultado y encontrar el porcentaje real de acuerdo con cada dimensión.

El instrumento fue una lista de cotejo donde se verificó el cumplimiento de cada dimensión.

2.5. **Procedimiento de recolección de datos**

Se solicitó el permiso respectivo a la institución para la realización del trabajo de investigación, posteriormente se realizó la consulta de las salidas de los productos controlados y psicotrópicos en el sistema GalenPlus a través del formato ICI, donde verificamos las salidas de los productos durante los meses de enero a setiembre del 2023, después de seleccionar la muestra se procedió a la verificación de las recetas aplicando la lista de cotejo y verificando el cumplimiento de cada una de las dimensiones.

2.6. **Análisis e interpretación de los resultados**

Los datos fueron recolectados y se generó una base de datos en el programa Microsoft Excel para luego elaborar las tablas y gráficos de cada una de las dimensiones

2.7. **Aspectos éticos**

Los datos obtenidos por el instrumento de recolección fueron usados de forma confidencial y con fines exclusivos para esta investigación.

III.RESULTADOS

Tabla 1: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del paciente

Nombres y Apellidos	f
Si	500
No	0
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

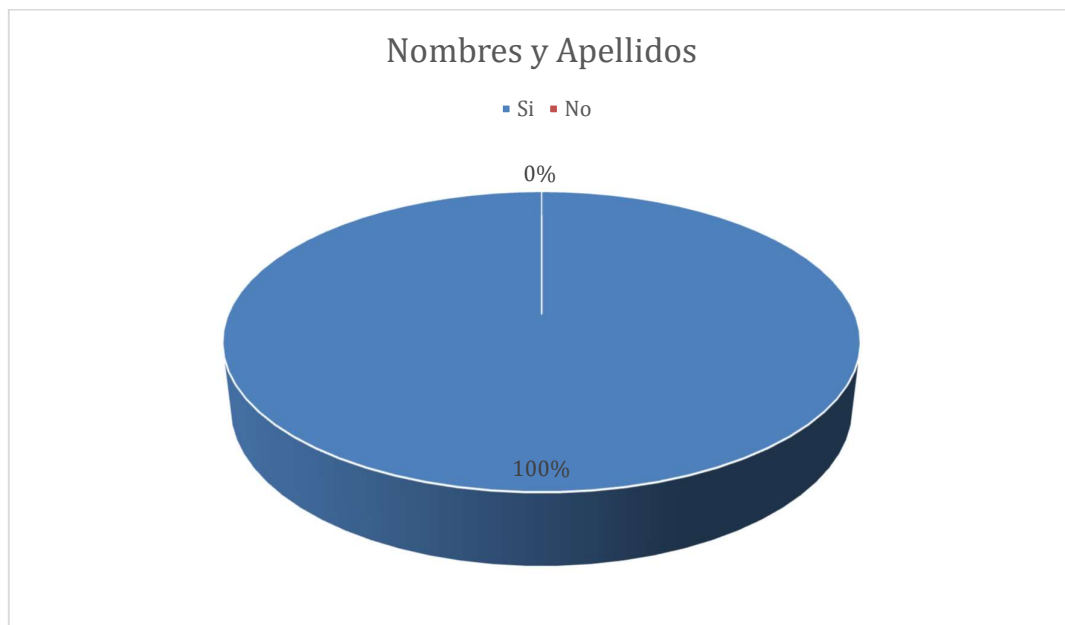


Figura 1: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del paciente

Tabla 2: Cumplimiento indicador diagnóstico del paciente

Diagnóstico	f
Si	491
No	9
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

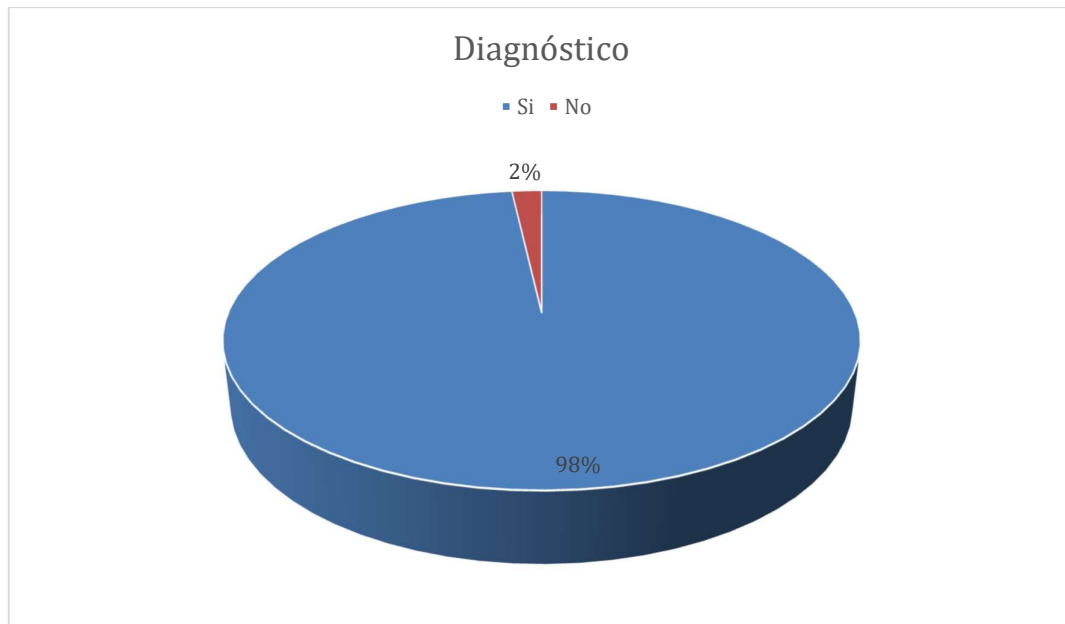


Figura 2: Cumplimiento indicador diagnóstico del paciente

Tabla 3: Cumplimiento indicador domicilio del paciente

Domicilio	f
Si	380
No	120
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

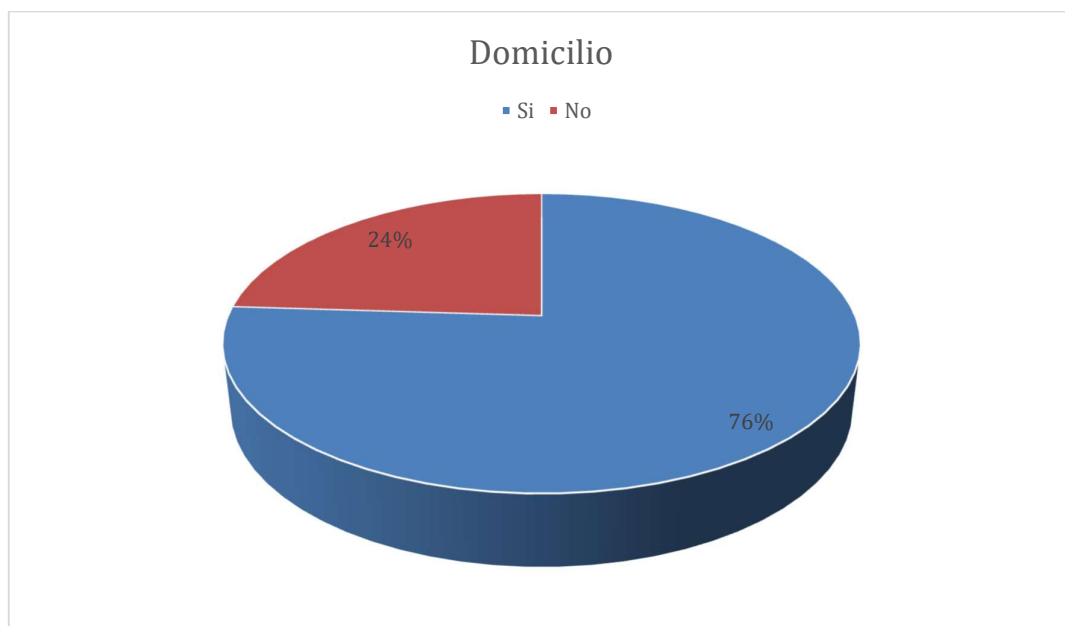


Figura 3: Cumplimiento indicador domicilio del paciente

Tabla 4: Cumplimiento indicador DNI del paciente

DNI	f
Si	420
No	80
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

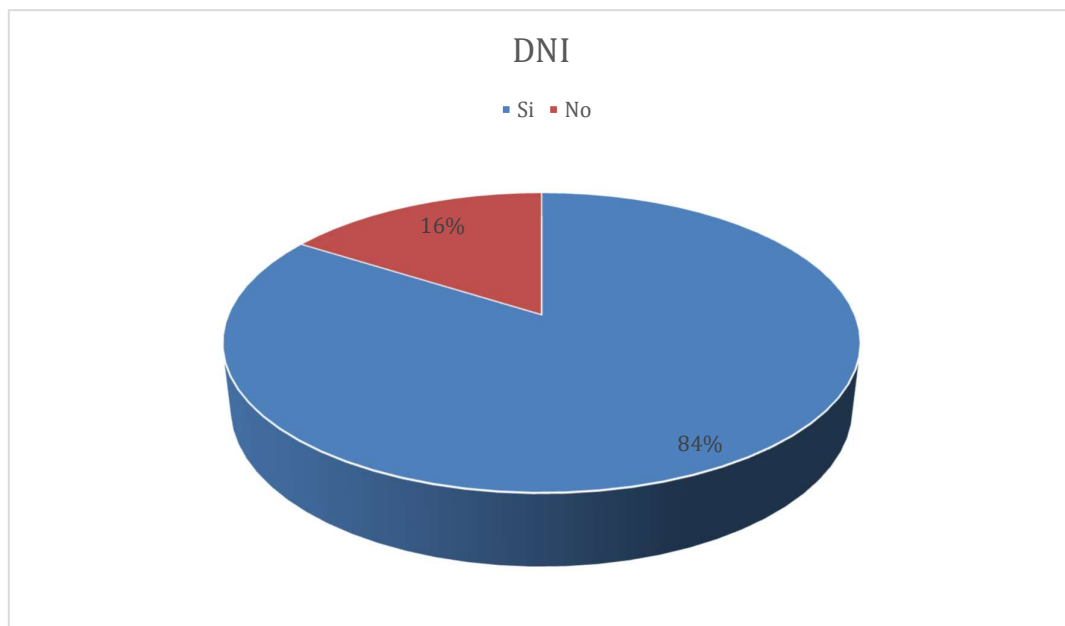


Figura 4: Cumplimiento indicador DNI del paciente

Tabla 5: Cumplimiento indicador teléfono del paciente

Teléfono	f
Si	130
No	370
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

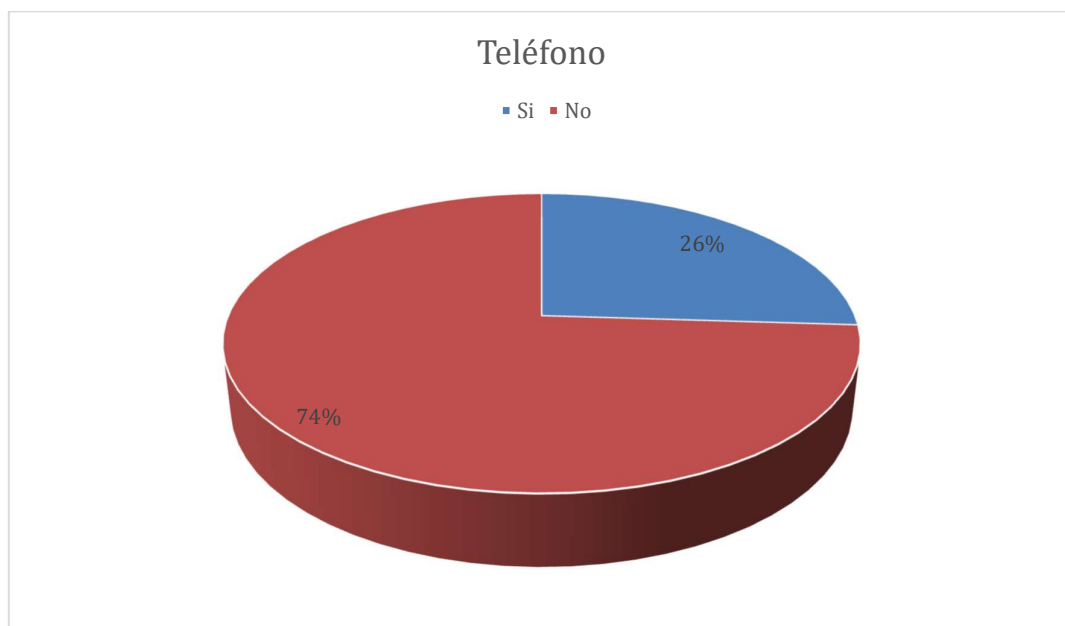


Figura 5: Cumplimiento indicador teléfono del paciente

Tabla 6: Cumplimiento indicador nombre comercial del medicamento

Nombre Comercial	f
Si	230
No	270
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

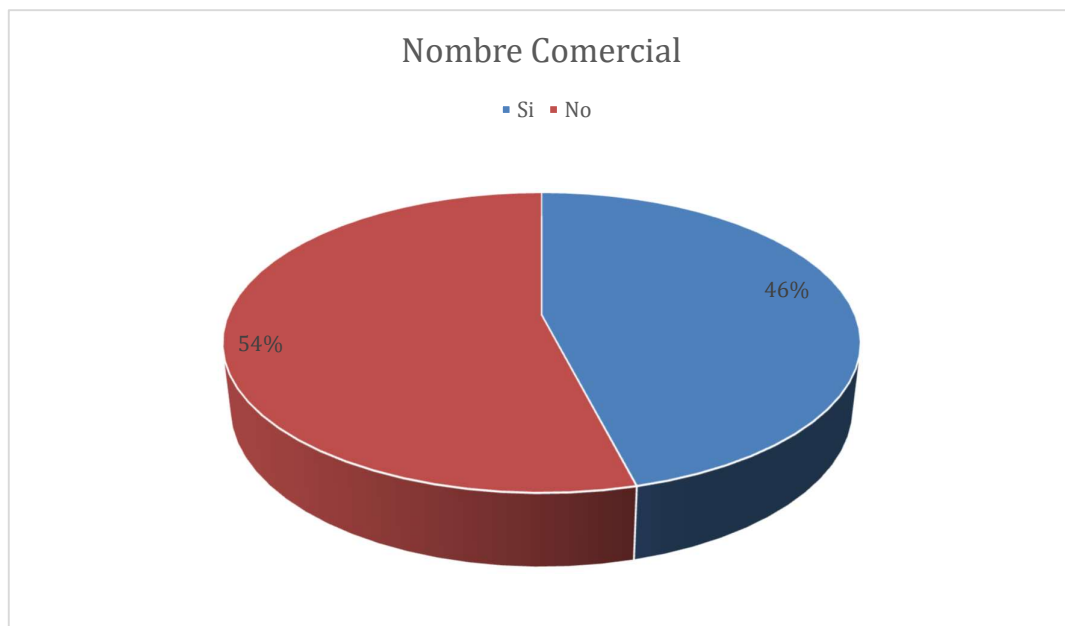


Figura 6: Cumplimiento indicador nombre comercial del medicamento

Tabla 7: Cumplimiento indicador DCI del medicamento

DCI	f
Si	500
No	0
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

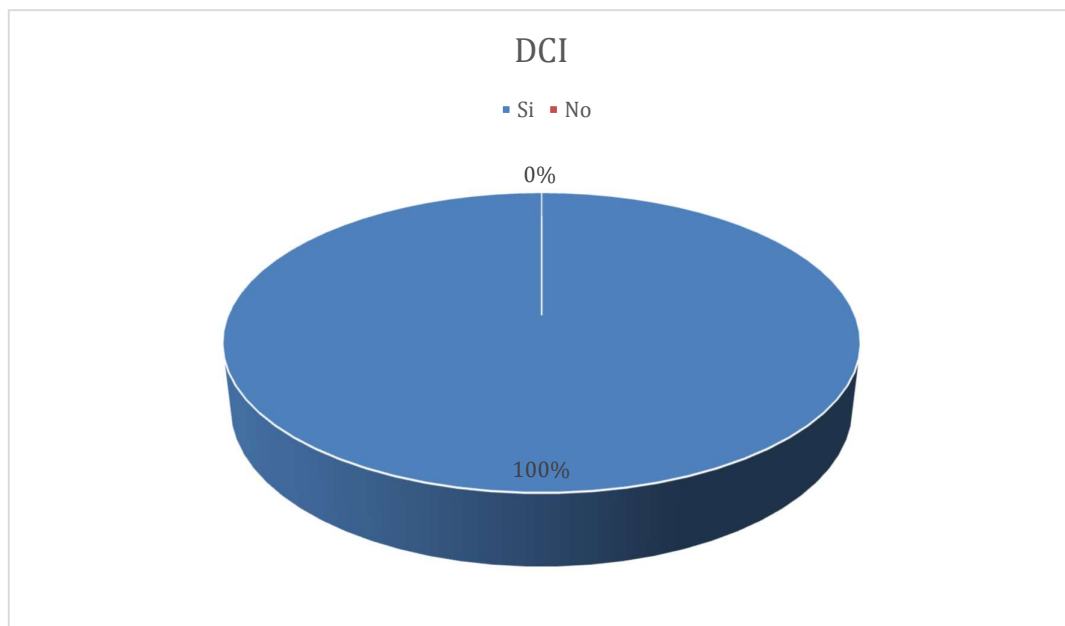


Figura 7: Cumplimiento indicador DCI del medicamento

Tabla 8: Cumplimiento indicador concentración del medicamento

Concentración	f
Si	480
No	20
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista



Figura 8: Cumplimiento indicador concentración del medicamento

Tabla 9: Cumplimiento indicador forma farmacéutica del medicamento

Forma Farmacéutica	f
Si	492
No	8
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

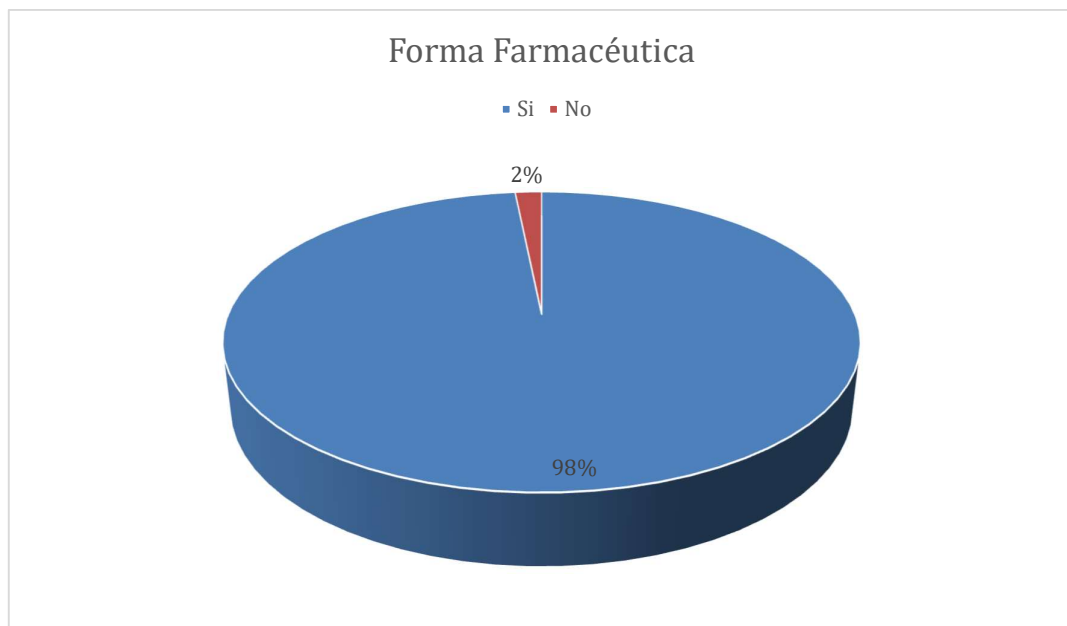


Figura 9: Cumplimiento indicador forma farmacéutica del medicamento

Tabla 10: Cumplimiento indicador cantidad del medicamento

Cantidad	f
Si	395
No	105
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

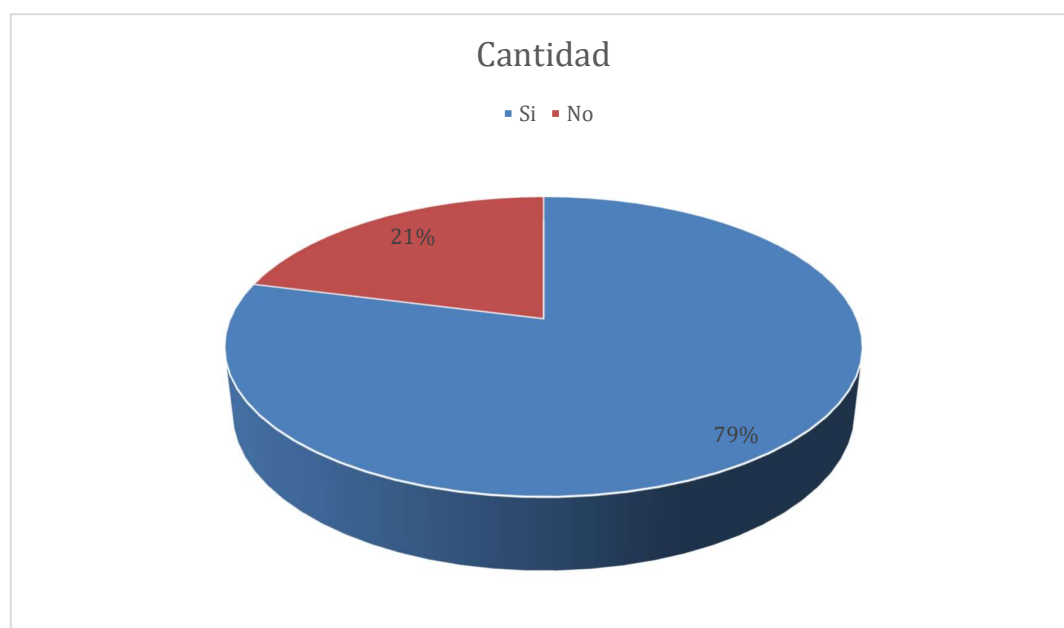


Figura 10: Cumplimiento indicador cantidad del medicamento

Tabla 11: Cumplimiento indicador posología del medicamento

Posología	f
Si	468
No	32
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

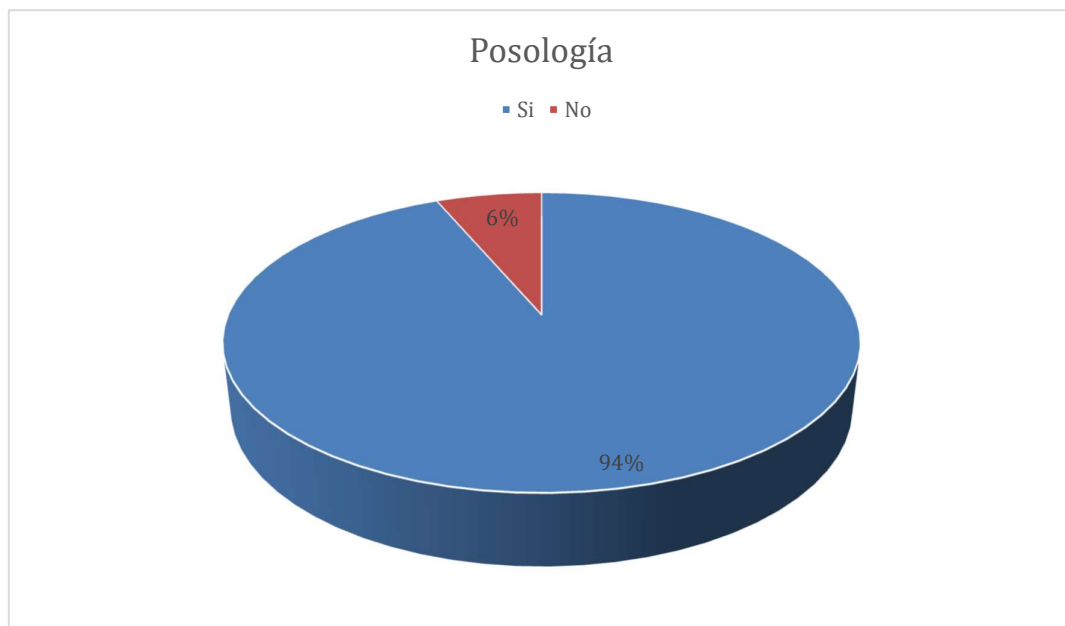


Figura 11: Cumplimiento indicador posología del medicamento

Tabla 12: Cumplimiento indicador vía de administración del medicamento

Vía de administración	f
Si	495
No	5
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista



Figura 12: Cumplimiento indicador vía de administración del medicamento

Tabla 13: Cumplimiento indicador tiempo de administración del medicamento

Tiempo de administración	f
Si	419
No	81
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

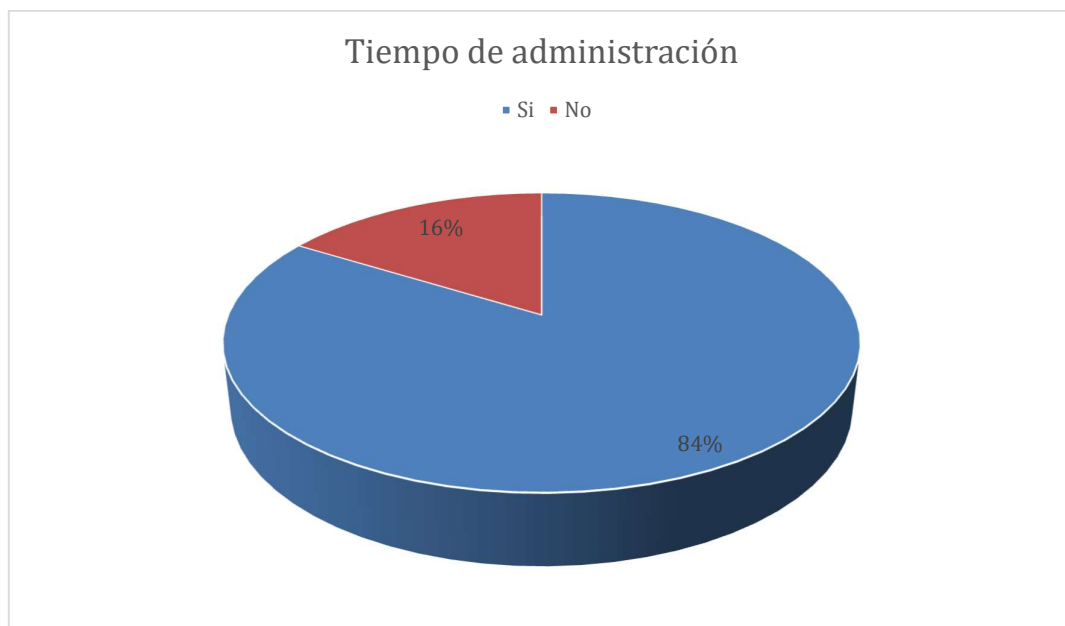


Figura 13: Cumplimiento indicador tiempo de administración del medicamento

Tabla 14: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del prescriptor

Nombres y Apellidos	f
Si	500
No	0
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

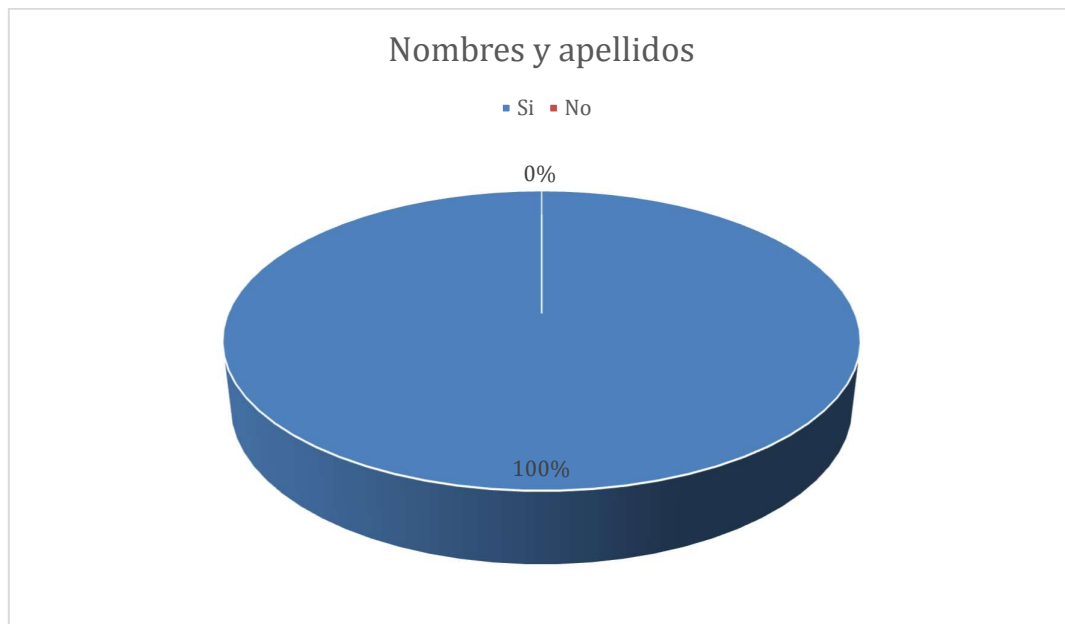


Figura 14: Cumplimiento indicador nombres y apellidos del prescriptor

Tabla 15: Cumplimiento indicador dirección del prescriptor

Dirección	f
Si	364
No	136
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

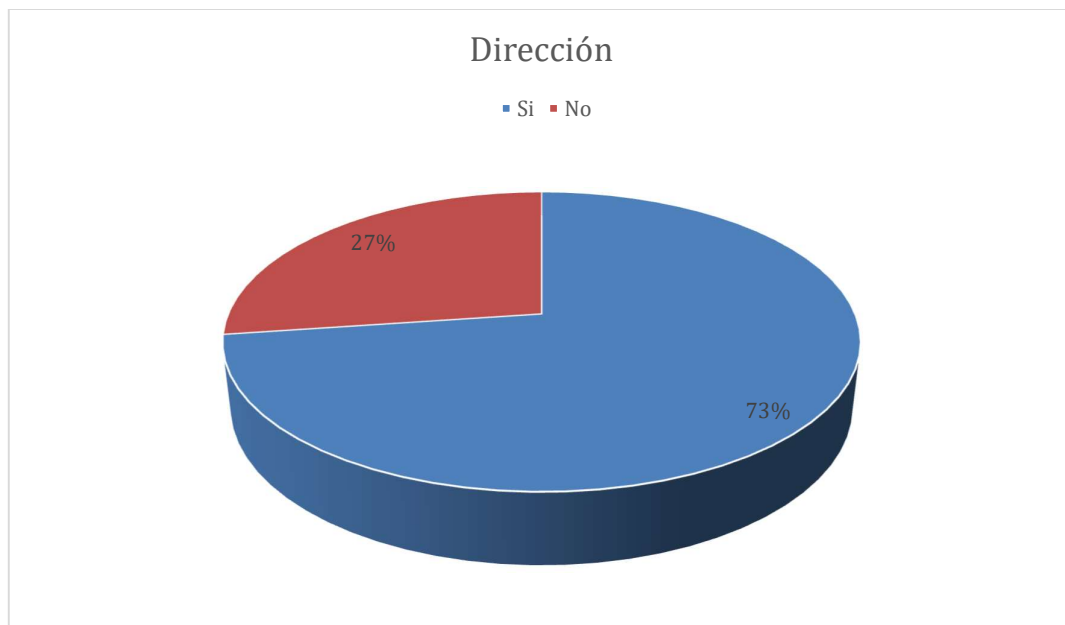


Figura 15: Cumplimiento indicador dirección del prescriptor

Tabla 16: Cumplimiento indicador número de colegiatura del prescriptor

N° de colegiatura	f
Si	345
No	155
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

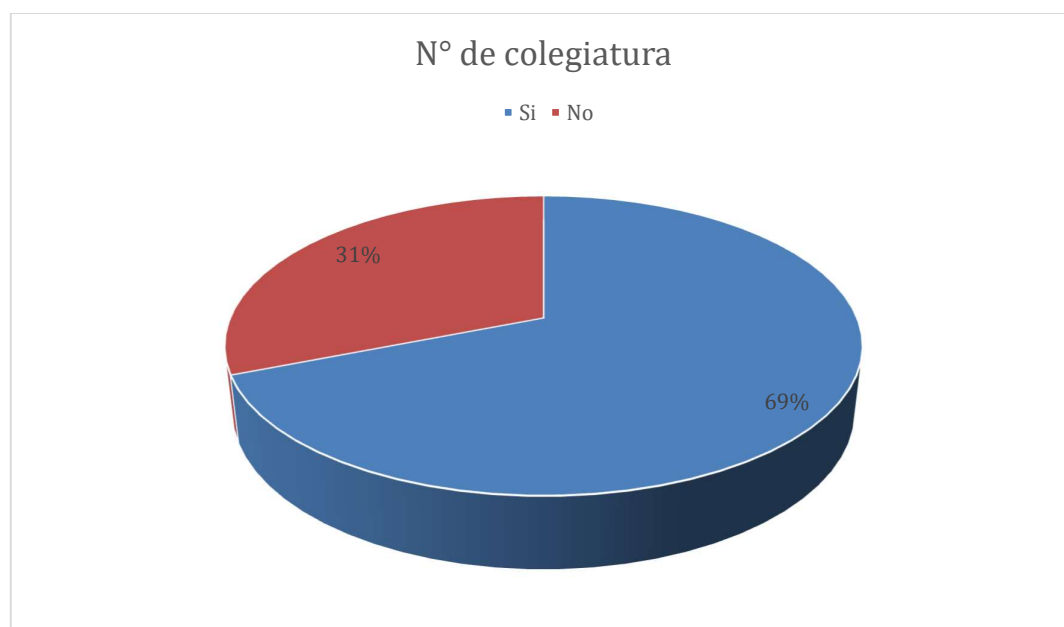


Figura 16: Cumplimiento indicador número de colegiatura del prescriptor

Tabla 17: Cumplimiento indicador teléfono del prescriptor

Teléfono	f
Si	230
No	270
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

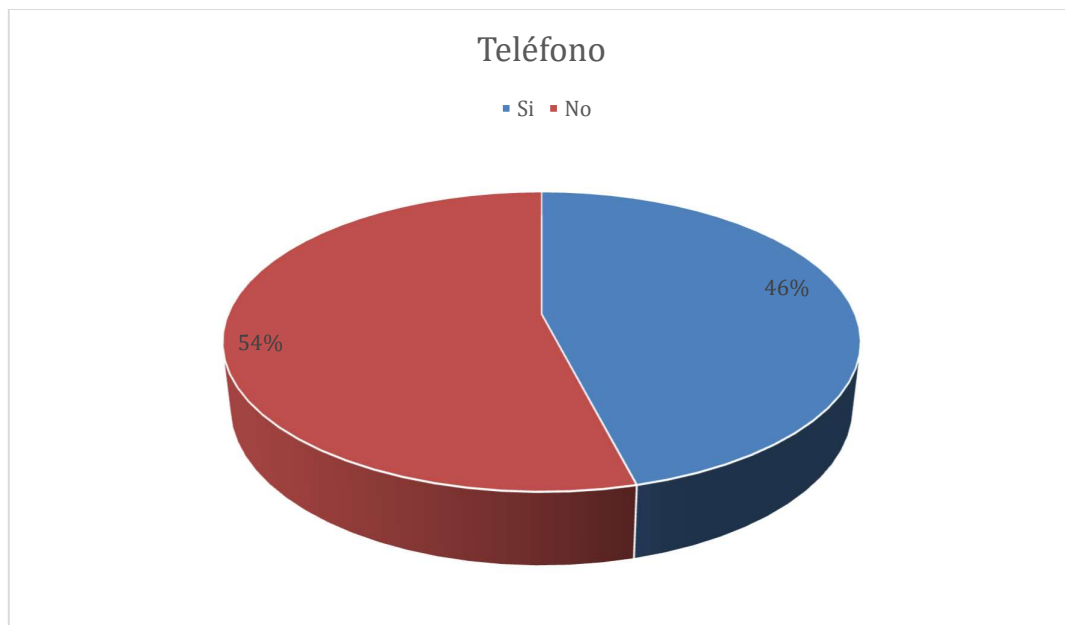


Figura 17: Cumplimiento indicador teléfono del prescriptor

Tabla 18: Cumplimiento indicador lugar y fecha de la receta

Lugar y fecha	f
Si	492
No	8
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

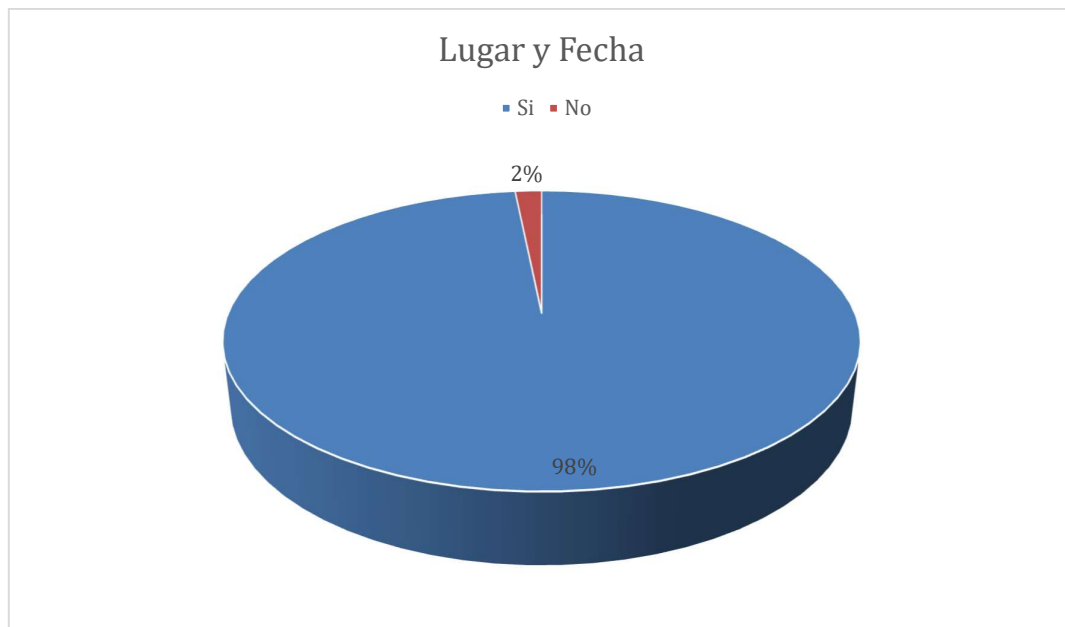


Figura 18: Cumplimiento indicador lugar y fecha de la receta

Tabla 19: Cumplimiento indicador firma y sello del prescriptor

Firma y Sello	f
Si	472
No	28
Total	500

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

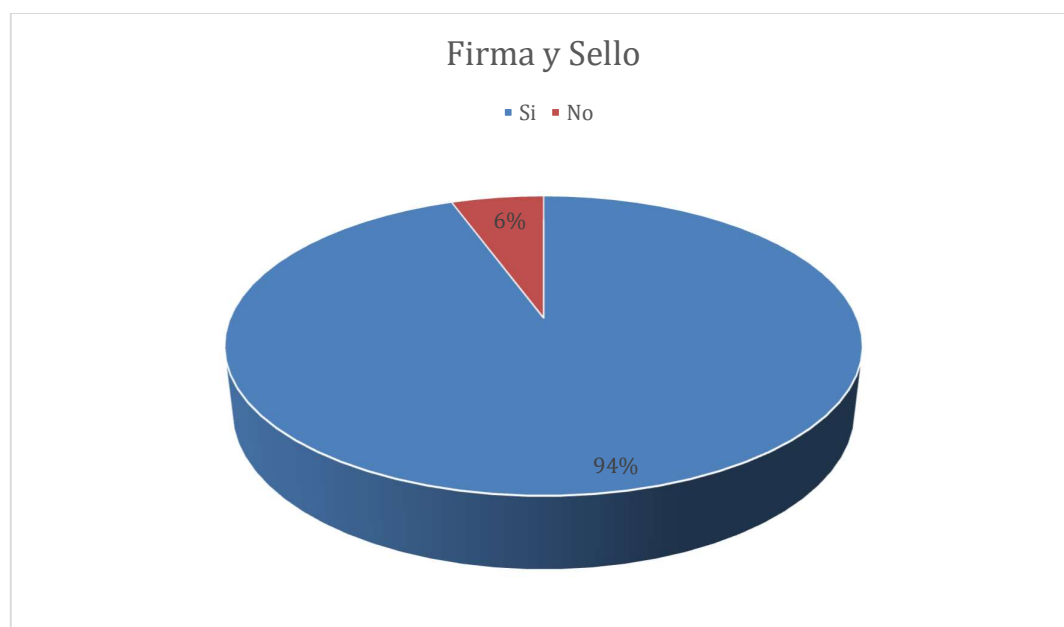


Figura 19: Cumplimiento indicador firma y sello del prescriptor

Tabla 20: Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro

	Datos del paciente		Datos del medicamento		Datos del prescriptor	
	f	%	f	%	f	%
Incumple	100	20%	65	13,1%	99	19,9%
Cumple	400	80%	435	86,9%	401	80,1%
Total	500	100	500	100%	500	100%

Fuente: Base de datos elaborada por la tesista

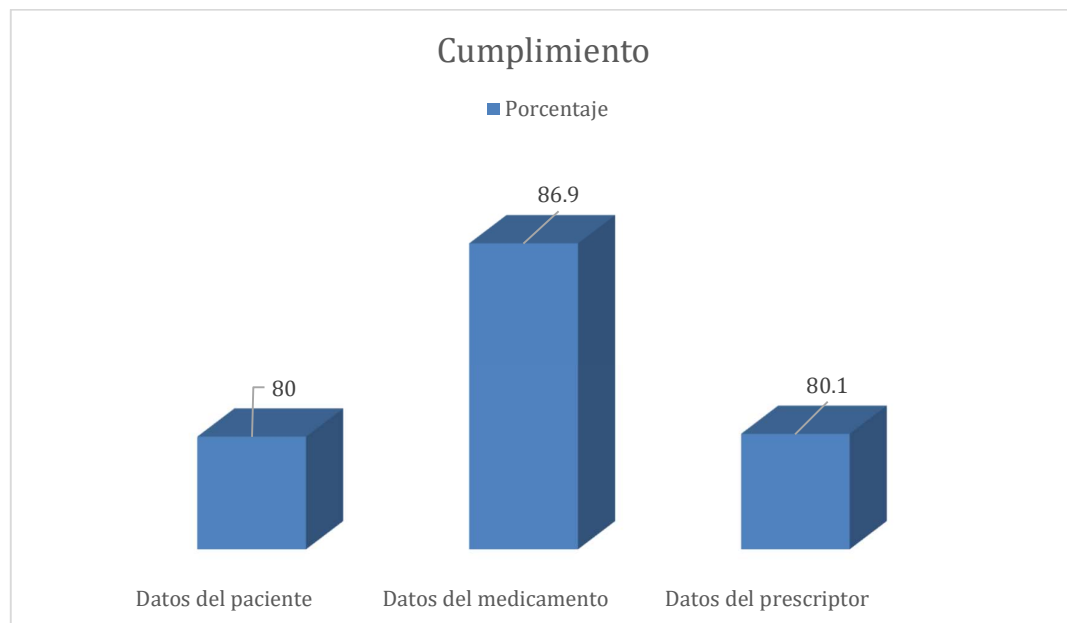


Figura 20: Cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro

IV. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales de estupefacientes y psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, debido a que estos productos son considerados farmacodependientes se necesita tener un control correcto y esto se consigue gracias a una correcta prescripción y de esta forma evitar cualquier inconveniente con la dispensación y aplicación.

Los fármacos que necesitan recetas especiales son aquellos que se tienen que enviar un informe trimestral ante la autoridad competente, estas recetas especiales no deben de presentar borrones ni enmendaduras, las recetas son autocopiativas y se debe de tener mucho cuidado al llenarlas, los datos deben de estar completos para que cumpla las buenas prácticas de prescripción, además que las cantidades de los medicamentos deben de guardar relación con el diagnóstico del paciente debido a que estos productos son controlados, además que las recetas están numeradas y al acabarse el medico prescriptor debe de solicitarlas al servicio de farmacia.

Cumpliendo con el primer objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en la dimensión datos del paciente se observa que el 98,20% de las recetas presentan el diagnóstico del paciente; el 76% de las prescripciones presentan el domicilio del paciente; el 84% de las recetas presenta el DNI; figura el teléfono en un 26% de las recetas; resultados similares encontramos en el trabajo de Llanos R. (7), donde el 6% de las recetas ignora el diagnóstico del paciente.

Cumpliendo con el segundo objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en la dimensión datos del medicamento se observó los siguientes resultados, un 54% de las recetas no presentan el nombre comercial del medicamento; el 4% no tiene la concentración del medicamento; un 1,60% de la prescripciones no señala la forma farmacéutica; el 21% no indica la cantidad del medicamento; en un 6,40% de las recetas no indican la posología del medicamento; un 1% de las recetas no indica la vía de administración y un 16,20% no señala el tiempo de administración; resultados similares se encontró en el trabajo de Llanos R, donde señala que el 27% de las prescripciones omiten datos correctos del medicamento.

Cumpliendo con el tercer objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en la dimensión datos del prescriptor se observó que un 27,2% de las recetas no indican la dirección del prescriptor; un 31% de las prescripciones no presentan el número de colegiatura del prescriptor; un 54% de las recetas no figura el número de teléfono del prescriptor; el 1,60% de las recetas no indican el lugar y la fecha y el 5,60% de las prescripciones no se aprecia el sello del prescriptor.

Según los resultados observados en el presente trabajo de investigación se observa que en la

mayoría de las recetas se cumplen las buenas prácticas de prescripción lo que es un indicador favorable, aunque también es necesario tomar acciones para cumplir en un 100% las buenas prácticas de prescripción en recetas especiales.

V.CONCLUSIONES

1. El cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación con los datos del paciente se da en un 100% en los nombres y apellidos, un 98,20% en el diagnóstico, un 76% en el domicilio, un 84% en el DNI y un 26% del teléfono del paciente.
2. El nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación con los datos del medicamento se encontró que en relación con el nombre comercial sólo el 46% de la recetas lo cumple, el DCI se encuentra en el 100% de las recetas, el 96% de las recetas si presenta la concentración, en el 98% de las recetas si colocan la forma farmacéutica, el 79% de las recetas presenta la cantidad del medicamento, en el 94% de las recetas se cumple con la posología, el 99% de las recetas indica la vía de administración y en el 84% de las recetas indica el tiempo de administración.
3. El nivel de cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción en relación con los datos del prescriptor se encontró que el 100% de las recetas presenta nombres y apellidos del prescriptor, sólo en el 73% de las recetas se encuentra la dirección, en el 69% de las recetas se encuentra la colegiatura, solo el 46% de las recetas indica el teléfono y en el 94% figura el sello del prescriptor.

VI. RECOMENDACIONES

1. Concientizar a los prescriptores en relación con el correcto llenado de las recetas especiales.
2. Capacitar a los médicos prescriptores en el correcto llenado de las recetas especiales especialmente en los datos del medicamento.
3. Realizar capacitaciones trimestrales a los profesionales de la salud para que puedan identificar el correcto llenado de las recetas especiales.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Psicotropicos y estupefacientes [Internet]. DIGEMID. [citado el 18 de junio de 2024]. Disponible en:
<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/psicotropicos-y-estupefacientes/>
2. Ministerio de salud. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Manual de buenas prácticas de prescripción [en línea]. Perú 2009. p.12-13. Disponible en:
http://www.digemid.minsa.gob.pe/U/p/Lo/a/d/UpLo/ad/ed/P/DF/Manual_de_B/e/n/as_P/ra/ct/i/cas_d/e_Pr/es/cr/ip/cion_Im//pre/nta1.pdf
3. Sandoya Maza KN, Salazar Torres K, Medardo Espinosa Espinosa H, Espinosa Martin L, Aspiazu Hinojosa KA. Errores asociados a la prescripción de la medicación en un área de emergencia de Ginecología, Ecuador, 2018. 2020; Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55965385012>
4. Bosch Nuñez Ana Ibis. Calidad de la prescripción de medicamentos en consultas de urgencias estomatológicas. MEDISAN [Internet]. 2019 Oct [citado 2024 Jun 17]; 23(5): 892-905. Disponible en:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192019000500892&lng=es.
5. Campos-Caicedo Carmen, Velasquez-Uceda Ricardo. Calidad de la receta médica en dos hospitales de Lambayeque y su influencia en la comprensión de la información brindada. Acta méd. Perú [Internet]. 2018 Abr [citado 2024 Jun 17]; 35(2): 100-107. Disponible en:
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172018000200004&lng=es.
6. Segura Hospina, JL. Errores de prescripción en recetas únicas estandarizadas (RUEs) del Hospital Vitarte (MINSA) en el I semestre 2019. Trabajo académico para optar el título de segunda especialidad profesional en Farmacia Hospitalaria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima 2019. Disponible en:
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/11348>
7. Llanos Rivera, EC. Errores de prescripción en recetas especiales para estupefacientes y psicotrópicos dispensados en sala de operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja: julio – setiembre 2019. Trabajo académico para optar el título de segunda especialidad profesional en Farmacia Hospitalaria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima 2019. Disponible en:
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/11323>
8. Rojas Méndez, EY; Lozano Julián, FM. Cumplimiento y conocimiento del manual de buenas prácticas de prescripción en recetas atendidas en la farmacia de consultorio externo del Hospital Nacional Dos de Mayo, Lima – Perú, 2019. Tesis para optar el título

- profesional de Químico Farmacéutico. Universidad Norbert Wiener, Lima 2020.
Disponible en:
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/3825/T061_71244887-19675083_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
9. Paraguay-Utos, FM. Errores frecuentes de prescripción en las recetas médicas atendidas en la Farmacia de un Centro de Salud, Chilca – 2022[Tesis en internet]. Universidad Peruana Los Andes, Chilca 2023. [Citado el 2 de Enero del 2024].50 p. Disponible en:
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/6258>
 10. Lallarco – Huamani, E; Tunque – Huillca, DM. Errores en la prescripción de recetas médicas y satisfacción de los usuarios atendidos en la botica Mifarma, Juliaca 2021[Tesis de pregrado en internet]. Universidad Roosevelt, Juliaca 2021. [Citado el 2 de Enero del 2024].54p. Disponible en:
<https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/handle/20.500.14140/544http://www.scielo.org.co/pdf/rc/cq/f/v/4/3n/2/v43/n2/a0/5.pdf>
 11. Rentería – Cheros, LM. Errores en la prescripción de recetas médicas de psicotrópicos dispensados en botica del centro de Trujillo. Trujillo 2017 – 2018 [Tesis en internet]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote 2022. [Citado el 4 de Enero del 2024]. 50p. Disponible en:
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/25308>
 12. Guzmán – Quesquen, MS. Identificación de errores de prescripción de recetas médicas en la farmacia de emergencia de un hospital, Lima – 2023 [Tesis en internet]. Universidad César Vallejo, Lima 2023. [Citado el 4 de Enero del 2024].53p. Disponible en:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/120935>
 13. Echavarría – Cajahuanca, RJ. Errores de prescripción en recetas médicas dispensadas en la botica AngelesFarma en el distrito de Ate. Mayo – junio 2023 [Tesis en internet]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima 2023. [Citado el 9 de Enero del 2024]. 21p. Disponible en:
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/20836>
 14. Gutiérrez-Cabrera, C. Evaluación de recetas para estupefacientes y psicotrópicos dispensados en un establecimiento farmacéutico en la Provincia de Huancayo, 2022 [Tesis en internet]. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo 2022. [Citado el 26 de enero del 2024].52p. Disponible en:
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/6707>
 15. Ministerio de Salud. Manual de buenas prácticas de oficina farmacéutica. Gob.pe. [citado el 18 de junio de 2024]. Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3453401/Documento%20T%C3%A9cnico>

co%3A%20Manual%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20de%20Oficina%20Farmac%C3%A9utica.pdf

16. Ministerio de Salud. Venta sin receta [Internet]. DIGEMID. [citado el 18 de junio de 2024]. Disponible en:
<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/registro-sanitario/productos-farmaceuticos/venta-sin-receta/>
17. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Psicotropicos y estupefacientes [Internet]. DIGEMID. [citado el 18 de junio de 2024]. Disponible en:
<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/psicotropicos-y-estupefacientes/>
18. Ministerio de Salud [Internet]. Gob.pe. [citado el 18 de junio de 2024]. Disponible en:
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256661-26842>

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Objetivo: Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	INDICADORES	METODOLOGIA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál será el Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar el Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023</p>	Según la variable	<p>Método de la Investigación.</p> <p>. Basica – Descriptiva – No experimental, observacional, retrospectivo</p>	<p>Población: Estará constituida por todas las recetas especiales del hospital santa maria del socorro, de los meses enero a junio del 2023</p>
<p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del paciente en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023? • ¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del medicamento en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023? • ¿Cuál es el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del médico en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023? 	<p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del paciente en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023 • Determinar el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del medicamento en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023 • Determinar el Nivel de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en la dimensión datos del médico en Recetas Especiales de Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023 			<p>Muestra</p> <p>La muestra estará constituida por el total de la población.</p>

ANEXO 2

Ley general de salud

Ley General de Salud. Ley No 26842 (20/07/97)¹⁸

Artículo 2 del Título II. Artículo 24. Se considerará realización de acto médico: la expedición de recetas, certificados, informes que evidentemente estén relacionados con la atención del paciente, la ejecución de procedimientos quirúrgicos, la prescripción o prueba de medicamentos, medicamentos, otros productos, sustancias o agentes con la intención de diagnosticar, prevenir o tratar enfermedades. bajo el control de las organizaciones profesionales pertinentes.

Título II, Capítulo 1. Artículo 26. - Sólo el médico tiene autoridad para extender una receta. Sólo en el contexto de su ejercicio profesional los dentistas y las parteras pueden prescribir medicamentos. Las indicaciones sobre el DCI, la marca (si corresponde), la forma farmacéutica, la posología, la dosis y la duración de administración de un medicamento se hacen cuando se escribe la receta. También deben explicar a los pacientes los riesgos, restricciones, efectos secundarios e interacciones que pueden estar asociados con su administración, así como las precauciones que deben tomarse para garantizar su uso seguro y eficaz.

Título II, Capítulo 1. Artículo 27. Los médicos, dentistas y obstetras que tratan a pacientes tienen la responsabilidad de educar a los pacientes sobre cómo diagnosticar, pronosticar, tratar, manejar y proteger los efectos de sus problemas de salud. Para utilizar tratamientos especiales, realizar pruebas de riesgo o realizar intervenciones que puedan tener un efecto adverso en la salud física o mental de los pacientes, el médico debe obtener su consentimiento informado por escrito.

Título II, Capítulo 1. Previsto en el artículo 29. - Para sustentar la práctica médica se requiere una historia médica veraz y completa que incluya las técnicas y procedimientos utilizados por el paciente para abordar el problema de salud identificado. Con base en lo establecido en esta ley, se exigen los datos mínimos que debe constar en el cuadro médico.

Cuando un paciente o su representante solicita una copia de su historial médico, los médicos y dentistas deben cumplir. Los gastos del pedido corren a cargo del interesado.

Reglamento de estupefacientes y psicotrópicos sujetos a focalización sanitaria

La prescripción de estupefacientes o psicotrópicos se rige por el Decreto Supremo No. Se regulan las drogas, sustancias psicoactivas y otras sustancias sujetas a regulación sanitaria. "

La implementación de recetas estandarizadas distintivas en sus instalaciones o servicios es responsabilidad de los departamentos, hospitales y laboratorios especializados de DISA.

Precisado en el artículo 22.- Las únicas personas que pueden prescribir medicamentos que contengan estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias cubiertas por el seguro de salud son los médicos y dentistas. El reglamento especificará cómo se realizan las prescripciones en cada caso concreto.

Artículo 23.- Para las prescripciones de medicamentos que contengan los ingredientes

enumerados en las Listas II A, III A, III B y III C del Art 2°. El Ministerio de Salud proporciona un recetario especial para este efecto, numerado e impreso. en papel autocopiativo.

Al prescribir estos medicamentos, se debe completar a mano, de forma clara y precisa, sin lagunas ni cambios, la esta información:

- a) Nombres y apellidos de los profesionales que lo emiten, número de colegio, teléfono y dirección (con especificaciones de distrito y ciudad).
- b) Los nombres y apellidos de los pacientes, direcciones, números de teléfono y números de libreta electoral o documento nacional de identidad. Los extranjeros deberán ingresar el número de pasaporte o número de tarjeta de inmigración.
- c) Diagnóstico
- d) si existe un nombre de medicina recetada y su Nombre Común Internacional (DCI);
- e) estrategia de dosificación y concentración de ingredientes.
- f) dosis, indicando la ingesta, el recuento de unidades diarias y la duración del tratamiento.;
- g) Lugar de emisión, fecha de emisión, firma habitual y sello del médico prescriptor. Las recetas especiales tienen una validez de 3 días a partir de la fecha de emisión.

Artículo 24°. - Las recetas especiales son para uso exclusivo de los profesionales que las adquieren y no son transferibles. Estos profesionales son los encargados de velar por la seguridad y el uso adecuado, y en caso de pérdida o robo se debe contactar a la DIGEMID o a la unidad descentralizada de salud regional encargada de los medicamentos correspondientes con copia de: debe ser adjunto y notificado de inmediato con informe policial para dar aviso.

Artículo 25°. - Se deberán distribuir dos copias y el original de la receta especial. Al paciente se le entregará el original y una copia. Otra copia será conservada durante dos años por el médico prescriptor. Las recetas del Anexo 4: II A, III A, III B y III C elaboradas en centros del Ministerio de Salud, EsSALUD, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú podrán elaborarse con recetas propias del establecimiento aprobadas por el titular; sin embargo, enviarán la información determinada en el artículo 23, y las prescripciones se destinarán únicamente a la gestión interna de estas entidades.

Artículo 26°. - Se entiende que la prescripción de narcóticos a pacientes hiperalgésicos hospitalizados no debe exceder los límites de la buena práctica médica y debe realizarse en dosis inferiores a 24 horas. Los pacientes ambulatorios con hiperalgesia pueden recibir hasta la dosis prescrita durante 15 días de terapia.

Artículo 27°. - Las recetas de medicamentos que contengan ingredientes enumerados en las Listas II B, IV A, IV B y Lista VI, todas señaladas en el artículo 2 de este Reglamento, deben ajustarse a esta norma porque se basan en prescripciones generales:

- a) El nombre, el número de colegio, el número de teléfono y la dirección (condado y ciudad) del médico tratante deben escribirse en mayúscula.

b) Por favor escriba a mano la siguiente información de manera clara y concisa sin alteraciones:

b.1) apellidos y nombres del paciente.

b.2) Denominación común internacional (DCI), así como el nombre del medicamento. (si está disponible):

b.3) Concentraciones

b.4) Formas farmacéuticas

b.5) números y letras que representan dosis y cantidades posológicas.

b.6) Tiempos de administración

b.7) Lugar, fecha, firma y sello de los prescriptores.

No están cubiertos por esta cláusula los precursores utilizados con fines médicos que estén presentes en medicamentos de venta libre clasificados por la DIGEMID. Si se excede la dosis o si no se cumple el requisito de combinación de la Lista IV A, los médicos deben recetar medicamentos especiales que contengan narcóticos de la Lista II B.

ANEXO 3
LISTA DE COTEJO

**Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción en Recetas Especiales de
Estupefacientes y Psicotrópicos del Hospital Santa María del Socorro, Ica 2023**

Dimensión	Indicadores	Cumplen	
		SI	NO
Datos del paciente	Nombre y apellidos		
	Genero		
	Edad		
	Tipo de atención/especialidad		
	Diagnóstico / CIE10		
Datos del medicamento	Nombre del medicamento en DCI		
	Forma Farmacéutica		
	Concentración del medicamento		
	Vía de administración		
	Frecuencia del tratamiento		
	Cantidad del medicamento		
	Indicaciones		
Datos del prescriptor	Nombres y apellidos		
	Numero de colegiatura		
	Firma		
	Sello		

ANEXO 3



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
U.E. 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

OFICIO N° 126-2023-DE-HSMSI/J-UADI

SEÑORA : MONICA QUEVEDO FLORES
EGRESADA DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

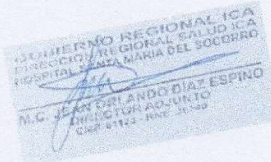
ASUNTO : DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS

FECHA : Ica, 07 de julio 2023

Me dirijo a usted, para saludarla cordialmente, para comunicarle en respuesta a su solicitud presentada con fecha 02 julio 2023 donde solicita el permiso para el desarrollo de su proyecto de tesis, se le informa que puede realizarlo con todas las facilidades que esta institución le pueda brindar.

Finalmente expresarle mi más sincero saludo y el agradecimiento por haber elegido realizar su proyecto de investigación para optar el título de Químico Farmacéutico en nuestra institución, sin más que decir me despido y reitero que tiene todas las facilidades para el desarrollo de su proyecto de tesis.

Atentamente



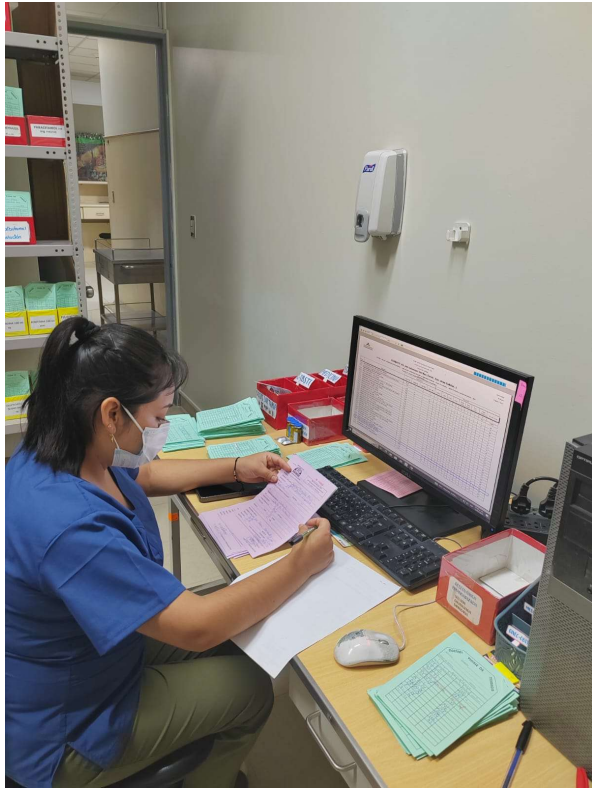
MC Jean Diaz Espino
Director Adjunto HSMSI

**ANEXO 4
EVIDENCIAS**

A	B	C	D	E	F	G	H	I
		RED				NO PERTENECE A NINGUNA RED		
		MICRORED				NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED		
		ESTABLECIMIENTO				{03359F02} FARMACIA EMERGENCIA		
PRODUCTO FARMACEUTICO								
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD CONSUMO	PRECIO DE OPERACION	SALDO MES ANTERIOR	INGRESOS	VENTAS	S.I.S.	INTERY. SANIT.
A	B	C	D	E	F	G	H	I
						1,087	4,537	
00056	ACETAZOLAMIDA - 250 mg - TABLET -	TABLET	0.44	100	0	0	0	0
19499	ACETILCISTEINA - 100 mg/5 mL - SUSPEN - 120 mL	SUSPEN	16.62	9	1	0	10	0
00111	ACICLOVIR (UNGENITO OFTALMICO) - 3 gr/100 g (3%) - UNG3EN - 3.5 g	UNGEN	10.60	6	0	1	0	0
00143	ACICLOVIR - 200 mg - TABLET -	TABLET	0.15	0	100	0	10	0
00091	ACIDO ACETILSALICILICO - 100 mg - TABLET -	TABLET	0.05	372	300	524	50	0
03513	ACIDO FOLICO - FERROSO SULFATO (Equiv. de Hierro elemental) - 400 µg + 60 mg	TABLET	0.16	71	400	2	81	0
00200	ACIDO FUSIDICO - 500 µg (0.5 mg) - TABLET -	TABLET	0.03	237	0	100	0	0
00202	ACIDO FUSIDICO - 2 gr/100 g - CREMA - 15 g	CREMA	2.00	10	0	1	3	0
00223	ACIDO TRANEXAMICO - 1g - INYECT - 10 mL	INYECT	9.25	55	0	3	52	0
00225	ACIDO TRANEXAMICO - 250 mg - TABLET -	TABLET	2.75	126	230	19	131	0
00234	ADENOSINA - 6 mg/2 mL - INYECT - 2 mL	INYECT	3.20	0	3	0	0	0
36412	AEROCAMARA DE PLASTICO ADULTO - - UNIDAD -	UNIDAD	5.62	7	75	2	31	0
36717	AEROCAMARA DE PLASTICO LACTANTE - UNIDAD -	UNIDAD	5.62	4	35	0	10	0
36413	AEROCAMARA DE PLASTICO PEDIATRICO - UNIDAD -	UNIDAD	4.50	4	95	2	82	0
08013	AGUA PARA INYECCION - INYECT - 1L	INYECT	10.25	3	132	6	40	0
43103	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ CON INTRODUTOR 27 G X 8.89 cm - - UNIDAD -	UNIDAD	16.88	42	0	3	13	0
38304	AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ CON INTRODUTOR 27 G X 11.9 cm - - UNIDAD -	UNIDAD	27.50	21	0	0	11	0
10145	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE Na 18 G X 1 1/2" - - UNIDAD -	UNIDAD	0.09	29	700	27	463	0
10149	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE Na 20 G X 1 1/2" - - UNIDAD -	UNIDAD	0.08	87	0	0	0	0

A	B	C	D	E	F	G	H	I
76 03181	ERITROMICINA - 500 mg - TABLET -	TABLET	0.40	279	0	0	0	0
77 03215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO - 10 mg - TABLET -	TABLET	0.31	145	1,000	94	801	0
78 03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO - 20 mg/mL - INYECT - 1 mL	INYECT	0.90	286	500	59	437	0
79 22710	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE - - UNIDAD -	UNIDAD	1.72	0	20	1	0	0
80 25122	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO - - UNIDAD -	UNIDAD	1.78	10	20	7	2	0
81 03223	ESPIRONOLACTONA - 100 mg - TABLET -	TABLET	0.75	79	0	10	2	0
82 03224	ESPIRONOLACTONA - 25 mg - TABLET -	TABLET	0.43	55	0	0	12	0
83 11235	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO - - UNIDAD - 10 cm X 12 cm	UNIDAD	47.50	10	0	0	0	0
84 03266	ESTRIOL (CREMA VAGINAL) - 100 mg/100 g (0.1%) - CREMA - 15 g	CREMA	31.25	0	27	0	0	0
85 03317	ETILEFRINA - 10 mg/mL - INYECT - 1 mL	INYECT	11.31	19	50	0	21	0
86 03451	FENITOINA SODICA - 100 mg - TABLET -	TABLET	0.12	141	0	0	10	0
87 03444	FENITOINA SODICA - 125 mg/5 mL - SUSPEN - 120 mL	SUSPEN	5.25	41	0	0	0	0
88 03443	FENITOINA SODICA - 50mg/mL - INYECT - 2 mL	INYECT	2.89	18	200	0	60	0
89 03454	FENOBARBITAL - 100 mg - TABLET -	TABLET	0.64	155	0	0	0	0
90 03452	FENOBARBITAL SODICO - 100 mg/mL - INYECT - 2 mL	INYECT	11.88	12	0	0	0	0
91 03501	FENTANILO - 50 µg/mL - INYECT - 10 mL	INYECT	1.90	33	80	28	31	0
92 03936	FERROSO SULFATO - 25 mg de Fe/mL - SOLUCI - 30 mL	SOLUCI	12.10	0	24	0	0	0
93 16411	FERULA DE MADERA 30 cm X 7 cm - - UNIDAD -	UNIDAD	1.60	22	0	0	0	0
94 16412	FERULA DE MADERA 40 cm X 7 cm - - UNIDAD -	UNIDAD	1.00	25	0	0	0	0
95 16413	FERULA DE MADERA 60 cm X 7 cm - - UNIDAD -	UNIDAD	1.00	25	0	0	0	0
96 19187	FILTRO ANTIBACTERIAL DESCARTABLE PARA EQUIPO DE ANESTESIA - - UNIC UNIDAD	UNIDAD	15.00	2	0	0	0	0
97 22626	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL - INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD AD UNIDAD	UNIDAD	11.80	5	20	0	6	0
98 28720	FILTRO ANTIBACTERIANO PARA EQUIPO DE ASPIRACION DE SECRECIONES - UNIDAD	UNIDAD	35.00	0	20	0	0	0
99 30219	FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILADOR MECANICO - - UNIDAD -	UNIDAD	16.23	6	20	0	7	0
100 03576	FITOMENADIONA - 10 mg/mL - INYECT - 1 mL	INYECT	1.02	101	100	2	88	0
101 03595	FLUCONAZOL - 150 mg - TABLET -	TABLET	0.50	96	180	53	0	0
102 03592	FLUCONAZOL - 2 mg/mL - INYECT - 100 mL	INYECT	16.25	2	0	0	0	0
103 03602	FLUMAZENIL - 100 µg/mL (0.1 mg/mL) - INYECT - 5 mL	INYECT	23.20	0	20	0	0	0
104 38303	FRASCO DE PLASTICO ESTERIL BOCA ANCHA a 100 mL CON TAPA - - UNIDAD -	UNIDAD	0.56	23	1,000	262	297	0
105 03708	FURAZOLIDONA - 100 mg - TABLET -	TABLET	0.12	119	0	40	79	0
106 03703	FURAZOLIDONA - 50 mg/5 mL - SUSPEN - 120 mL	SUSPEN	3.30	14	50	6	30	0
107 03710	FUROSEMIDA - 10 mg/mL - INYECT - 2 mL	INYECT	0.40	134	200	13	162	0
108 03713	FUROSEMIDA - 40 mg - TABLET -	TABLET	0.10	53	200	80	3	0





MINISTERIO DE SALUD



HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO

Nº 002609

RECETA ESPECIAL PARA
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS
(D.L. 22095 / D.S. 023-01-SA)

PACIENTE :
NOMBRES Y APELLIDOS :
DIAGNOSTICO :
DOMICILIO :
DNI : 21363608 TELÉFONO : 985577646
CARNET DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE :

R.P. :
NOMBRE DEL MEDICAMENTO : Fentorido
DCI : Fentorido
CONCENTRACIÓN : 0,05 mg / ml
FORMA FARMACEUTICA : amp CANTIDAD : 05 (bolsas)
POSOLOGÍA : 2ug 16 h
CADA : 24 HORAS :
DURANTE : 03 DÍAS

PROFESIONAL MEDICO :
NOMBRES Y APELLIDOS : Shuley Rojas Aguado
DIRECCIÓN : HSMSI DISTRITO : ICA
PROVINCIA : ICA COLEGIATURA : 56136
TELÉFONO : 231413 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : Ica 01 Julio 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
AL PACIENTE SANTA MARIA DE SOCORRO
SUSANA AGUADO

MINISTERIO DE SALUD



HSMSI

HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO

Nº 003021

RECETA ESPECIAL PARA
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS
(D.L. 22095 / D.S. 023-01-SA)

PACIENTE :

NOMBRES Y APELLIDOS :

DIAGNOSTICO : *Insomnio agudo*

DOMICILIO : *Ato Conchagua - Ica*

DNI : *21524132*

TELÉFONO : *-*

CARNET DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE : *-*

R.P. :

NOMBRE DEL MEDICAMENTO : *Fentanilo*

DCI : *Citrato de Fentanilo*

CONCENTRACIÓN : *0.5 mg / 10 ml*

FORMA FARMACEUTICA : *Tableta* CANTIDAD : *10 Comprimidos*

POSOLÓGIA :

1 comprimido CADA : *90 minutos* HORAS : *24 horas*

DURANTE : *01 (una)* DÍAS

PROFESIONAL MEDICO :

NOMBRES Y APELLIDOS : *Dr. T. Cancho Gutierrez*

DIRECCIÓN : *Castrovarra 705*

DISTRITO : *Ica*

PROVINCIA : *Ica*

COLEGIATURA : *42265*

TELÉFONO : *58036*

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : *Ica 01/08/2023*

GOBIERNO REGIONAL - ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
[Signature]
DR. IVAN CANCHOS GUTIERREZ
MEDICO ASISTENTE UCI
47469 - RNE 29068

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Nº 003161

MINISTERIO DE SALUD



HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO

RECETA ESPECIAL PARA
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS
(D.L. 22095 / D.S. 023-01-SA)

PACIENTE :

NOMBRES Y APELLIDOS :

DIAGNOSTICO : Abdomen Agudo Ginecológico - Emb. Europeo

DOMICILIO : Acomayo

DNI : 29574997 TELÉFONO :

CARNET DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE : 00-29574997

R.P. :

NOMBRE DEL MEDICAMENTO : Fenteniolo

FORMA FARMACEUTICA : Citrato de Fenteniolo

CONCENTRACIÓN : 0,5 mg

FORMA FARMACEUTICA : Amp. CANTIDAD : 01

DOLOGÍA : 2-3 u.s./kg

CADA : 24 HORAS :

DURANTE : 01 DÍAS

PROFESIONAL MEDICO :

NOMBRES Y APELLIDOS : Rafael Ramos Martinez

PROFESIÓN : Zoo DISTRITO : Zoo

PROVINCIA : Zoo COLEGIATURA : 37114

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : Zoo, 01 Septiembre

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

DR. RAFAEL RAMOS MARTINEZ
MÉDICO ANESTESIOLOGO